



Resolución de la Procuradora General del Estado

N° 41-2022-PGE/PG

Lima, 23 de marzo del 2022

VISTO:

El Memorando N° 103-2022-JUS/PGE-GG de la Gerencia General de la Procuraduría General del Estado;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Legislativo N° 1326 se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y se crea la Procuraduría General del Estado, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía funcional, técnica, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones;

Que mediante el Decreto Supremo N° 018-2019-JUS se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado;

Que por Decreto Supremo N° 011-2017-JUS se crea el Programa Nacional de Bienes Incautados – PRONABI, con el objeto de recibir, registrar, calificar, custodiar, asegurar, conservar, administrar, arrendar, asignar en uso temporal o definitivo, gestionar la disposición y venta en subasta pública, de los objetos, instrumentos, efectos y ganancias generadas por la comisión de delitos en agravio del Estado a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1104, así como otros delitos que se comentan en agravio del Estado, contemplados en las normas ordinarias o especiales sobre la materia, con la finalidad de asegurar la ejecución de la consecuencia jurídico-patrimonial declarada por la autoridad jurisdiccional a favor del Estado en su condición de agraviado o parte civil;

Que el artículo 5 del citado decreto supremo, establece que la conducción y dirección del Programa Nacional de Bienes Incautados – PRONABI, está a cargo de un Consejo Directivo cuya conformación contempla, entre otros miembros, al representante del Consejo Defensa Jurídica del Estado;





Resolución de la Procuradora General del Estado

N° 41-2022-PGE/PG

Que conforme con lo dispuesto en la Octava Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1326, toda mención al Consejo de Defensa Jurídica del Estado en otras normas, debe entenderse a la Procuraduría General del Estado; asimismo, toda mención a su presidente debe entender al/la Procurador/a General del Estado;

Que mediante Resolución del Procurador General del Estado N° 66-2020-PGE/PG de fecha 18 de noviembre del 2020 se resolvió designar al abogado Martín Jim Mijichich Loli, Gerente General de la Procuraduría General del Estado, como representante titular de la Procuraduría General del Estado ante el Consejo Directivo del Programa Nacional de Bienes Incautados – PRONABI; y al abogado Geisel Grandez Grandez, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Procuraduría General del Estado, como representante alterno;

Que por Resolución de la Procuradora General del Estado N° 26-2022-PGE/PG de fecha 4 de marzo del 2022, se resolvió dar por concluida la designación del abogado Martín Jim Mijichich Loli al cargo de Gerente General de la Procuraduría General del Estado; asimismo, por Resolución del Procurador General del Estado N° 26-2021 y por Resolución del Procurador General del Estado N° 27-2021, ambas de fecha 2 de marzo del 2021, se resolvió aceptar la renuncia del abogado Geisel Grandez Grandez al cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Procuraduría General del Estado y designarlo en el cargo de Director Técnico Normativa de la Procuraduría General del Estado, respectivamente; por lo que resulta necesario designar un nuevo representante titular de la Procuraduría General del Estado ante el Consejo Directivo del Programa Nacional de Bienes Incautados – PRONABI, así como el respectivo representante alterno;

Que el artículo 18 del Decreto Legislativo N° 1326, establece que el/la Procurador/a General del Estado es el/la titular del pliego y funcionario de mayor nivel jerárquico de Procuraduría General del Estado;

Que en atención a las consideraciones expuestas y con el visado de la Gerencia General de la Procuraduría General del Estado y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Procuraduría General del Estado, corresponde emitir el acto resolutorio; y,



M. CARVAJULCA Q.



A. ÁVILA C.



A. ÁVILA C.



Resolución de la Procuradora General del Estado

N° 41-2022-PGE/PG

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, y en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2019-JUS; y, el Decreto Supremo N° 011-2017-JUS, que crea el Programa Nacional de Bienes Incautados – PRONABI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR al señor abogado **AUGUSTO OVIDIO AVILA CALLAO**, Gerente General (e) de la Procuraduría General del Estado, como representante titular de la Procuraduría General del Estado ante el Consejo Directivo del Programa Nacional de Bienes Incautados - PRONABI.

Artículo 2.- DESIGNAR al señor abogado **GEISEL GRANDEZ GRANDEZ**, Director de la Dirección Técnica Normativa de la Procuraduría General del Estado, como representante alterno de la Procuraduría General del Estado ante el Consejo Directivo del Programa Nacional de Bienes Incautados - PRONABI.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución al señor abogado **AUGUSTO OVIDIO AVILA CALLAO**, Gerente General (e) de la Procuraduría General del Estado, y al señor abogado **GEISEL GRANDEZ GRANDEZ**, Director de la Dirección Técnica Normativa de la Procuraduría General del Estado.

Artículo 4.- REMITIR copia de la presente resolución al Consejo Directivo del Programa Nacional de Bienes Incautados – PRONABI para su conocimiento y fines.

Artículo 5.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Procuraduría General del Estado, www.gob.pe/procuraduria.

Regístrese, comuníquese y publíquese


MARIA AURORA CARUAJULCA QUISPE
Procuradora General del Estado



A. AVILA C.



A. AVILA C.